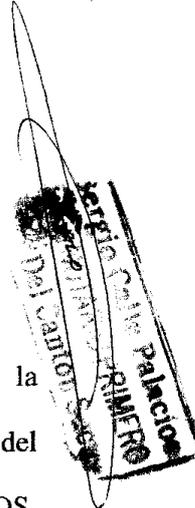
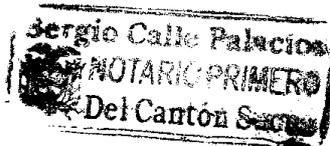


ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA." QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ROQUE ARNULFO CABRERA OCHOA Y ROSA MARIA YANEZ OCHOA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO GONZALEZ TAPIA.-

CUANTIA: U.S.D. 80,00



En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil diez, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparecen los cónyuges señores ROQUE ARNULFO CABRERA OCHOA Y ROSA MARÍA YANEZ OCHOA, son ecuatorianos, con cédulas de identidad Nos. 010111693-7 y 070143850-9 respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación de agricultor y quehaceres domésticos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato; y, de otra parte comparece el señor GONZÁLEZ TAPIA DIEGO FERNANDO, es ecuatoriano, con cédula de identidad No. 140067053-3, mayor de edad, de estado civil soltero y con domicilio en esta ciudad, capaz

según ley para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA de DERECHOS, ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA." al tener de las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte los señores ROQUE ARNULFO CABRERA OCHOA Y ROSA MARÍA YANEZ, quienes son ecuatorianos, con cédulas de identidad Nos. 010111693-7 y 070143850-9 respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación de agricultor y quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados en el cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quienes para efectos del presente contrato se los llamará como los VENDEDORES y por otra parte comparece el señor GONZÁLEZ TAPIA DIEGO FERNANDO, quien es ecuatoriano, con cédula de identidad No. 140067053-3, mayor de edad, de estado civil soltero y con domicilio en el Cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, a quien para efectos del presente contrato se la llamará como el COMPRADOR. Las partes manifiestan ser plenamente capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los

primeros comparecientes son propietarios de OCHENTA ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CÍA. LTDA", constituida mediante escritura pública en el cantón Pucará, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Mayo del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Bustos Vásquez, Notario Primero del cantón Pucará y con domicilio en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago. TERCERA.- OBJETO Y VENTA.- Por medio de este instrumento los VENDEDORES en forma libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza proceden a dar en VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA a favor del COMPRADOR, los DERECHOS, ACCIONES Y PARTICIPACIONES que se encuentran a nombre de los vendedores ROQUE ARNULFO CABRERA OCHOA Y ROSA MARÍA YANEZ, dentro de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NOMINADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CÍA. LTDA." Que ha quedado descrito en la cláusula de los antecedentes. La misma que se encuentra registrada en el Registro Mercantil del cantón Sucúa con fecha 21 de mayo del 2001, con el tomo 1, folio inicial 9, folio final 22, número de inscripción 5, repertorio 374. CUARTA.- PRECIO.- El precio real pactado entre las partes es de OCHENTA DOLARES, dinero que ha sido pagado en efectivo y en moneda de curso legal a satisfacción de los VENDEDORES. QUINTA. CONTROVERSIAS.- Cualquier tipo de

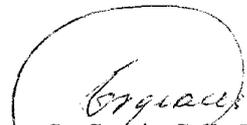


controversias que surjan con motivo del presente contrato deberá ser subsanado de manera Inmediata por los VENEDORES y se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad y cantón Sucúa. SEXTA. ACEPTACIÓN.- Las partes estando de acuerdo con el contenido de la presente escritura firman en unidad de acto junto con el señor notario que certifica. Hasta aquí la minuta, sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. Atentamente.- Firmado) Abg. Sara Torres abogada con Mat. 66 CAMS.-" Hasta aquí la minuta ratificada por los comparecientes y que yo el Notario la dejo protocolizada y elevada a escritura pública con todas las formalidades.- Para este otorgamiento se han observado procedimientos legales pertinentes.- Leida que les fue la presente escritura de transferencia de participaciones a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario que de lo actuado doy fe.-

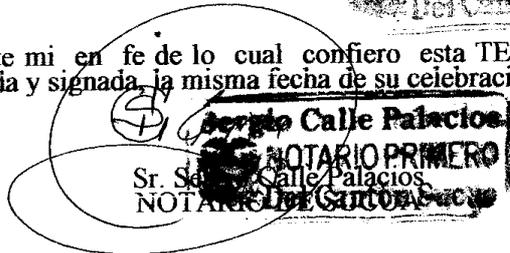

Sr. Roque A. Cabrera O.


Sra. Rosa M. Yáñez O.


Sr. Diego F. González T.


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA
Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucúa

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA, firmada, sellada y signada, la misma fecha de su celebración.- DOY FE


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
NOTARIO DEL CANTÓN SUCUÁ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION CIUDADANIA

CIUDADANIA 010111693-7

CABRERA OCHOA ROGUE ARNULFO
 AZUAY/PUCARA/PUCARA
 01 JULIO 1955
 002 0153 00903 M
 AZUAY / SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1955

ECUATORIANA***** E239313289

CASADO ROSA MARIA YANEZ
 PRIMARIA AGRICULTOR
 EULOGIO CABRERA
 LUCRECIA OCHOA
 QUITO 21/01/2003
 QUITO 21/01/2015
 REN 0461846
 PER

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
 CERTIFICACION DE VOTOS
 ELECCIONES GENERALES 2009

051-0003 0101116937

NUMERO
 CABRERA OCHOA ROGUE ARNULFO

MUNICIPIO: SANTA ISABEL
 PROVINCIA: AZUAY
 PARROQUIA: SANTA ISABEL

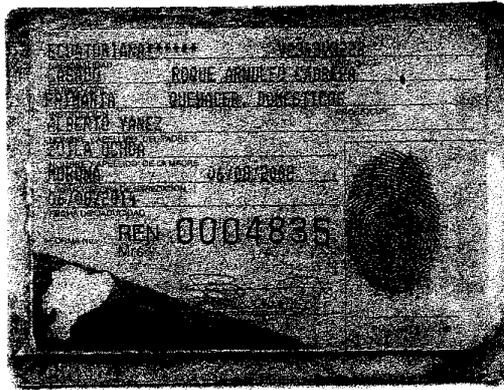
Coycales

Jorge Calle Palacios
 NOTARIO PRIMERO
 Del Canton

Jorge Calle Palacios
 NOTARIO PRIMERO
 Del Canton

CERTIFICO: Que es Copia que Anteriormente
 de en 1 Hojas útiles es igual
 su Original

Fecha 3 de Febrero 2010
 Jorge Calle Palacios
 Notario Primero del Canton Santa Isabela



24 de Julio Calle Palacios
QUIMERO

RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.
SUCUA – MORONA SANTIAGO.
TELEFONO: 2740-412

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA. "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA."

En la Ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los cuatro días del mes de mayo del 2010, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, en el salón de actos del Sindicato de Choferes del cantón Sucúa, ubicado en las calles Edmundo Carvajal y Carlos Olson, se reúnen los socios de la compañía, señores: Juan Oswaldo Chacón Ruiz, Freddy Jeferson Heredia Pacheco, Milton Marcelo Álvarez Páez, Héctor Gilberto Ramón Ramón, Roque Arnulfo Cabrera Ochoa, y los señores Segundo Roberto Andrade Pacheco, Luis Marcelo Galarza Delgado, Narcisa De Jesús Cabrera Chacón, Johana Patricia Portilla Peralta y la señora María Dora Caguana Rojas mandatarios de los socios Jorge Hernán Zeas Torres, Luis Salvador Galarza Zúñiga, Julio Adolfo Ruiz Ruiz, Claudio Ismael Portilla Peralta y Carlos Rigoberto Caguana Peralta, respectivamente. Dichos mandatarios están acreditados con las copias de la Escritura Pública De Poder Especial que se adjunta, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que con fundamento en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Autorización de transferencia de participaciones del Socio señor Roque Arnulfo Cabrera Ochoa al señor Diego Fernando Gonzales Tapia.
4. Clausura.

1.- Como primer punto de la agenda se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los socios convocados que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y actuando como secretaria la Señora Julia Marín Gerente de la CIA..

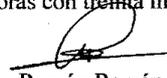
2.- El señor Presidente declara instalada la sesión no sin antes presentar un saludo y agradecimiento por la participación de los socios, manifestando además que el señor Segundo Andrade Pacheco es mandatario del socio Jorge Zeas Torres, señor Luis Marcelo Galarza Delgado mandatario del señor Luis Salvador Galarza Zúñiga, señora Narcisa De Jesús Cabrera Chacón mandataria del señor Julio Adolfo Ruiz Ruiz, la señorita Johana Patricia Portilla Peralta mandataria del señor Claudio Portilla Peralta y la señora María Dora Caguana Rojas mandataria del señor Carlos Rigoberto Caguana Peralta de acuerdo al Poder Especial presentado a la compañía por parte de los mandatarios.

3.- El señor Gilberto Ramón Ramón Presidente de la Compañía hace conocer que revisado el informe de gerencia el Socio señor Roque Arnulfo Cabrera Ochoa ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la transferencia de participaciones, como también revisada la documentación del señor Diego Fernando Gonzales Tapia esta facultado para realizar esta transacción, por lo que luego de varias deliberaciones y al no existir socios de la Compañía interesados en adquirir dichas participaciones, y con el voto favorable y unánime de todos los socios se resuelve Autorizar al Socio ROQUE

Calle Páez
SECRETARÍA PRIMERA
D. Carlos Olson

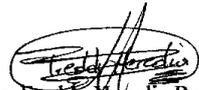
ARNULFO CABRERA OCHOA para que transfiera a favor del señor DIEGO FERNANDO GONZALES TAPIA, OCHENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CADA UNA.

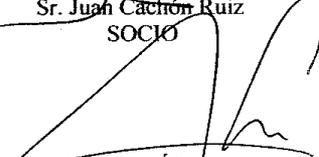
4.- Una vez agotado el Orden del Día, se procede a dar un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de los cuales se reinstala la sesión y se da lectura del Acta y no existiendo observación alguna que hacer se aprueba en su integridad, firmando para constancia y validez todos los socios asistentes. Que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía y con la presencia de la señora Gerente Julia Beatriz Marín Ruiz; y sin tener otro punto que tratar se declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas con treinta minutos.

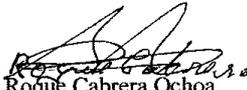

Sr. Gilberto Ramón Ramón
PRESIDENTE


Sra. Julia Marín Ruiz
GERENTE


Sr. Juan Cachón Ruiz
SOCIO

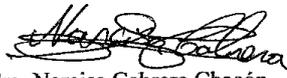

Sr. Freddy Heredia Pacheco
SOCIO

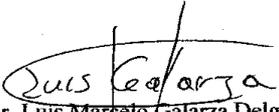

Sr. Marcelo Álvarez Páez
SOCIO

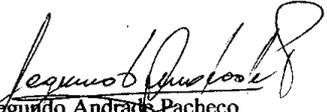

Sr. Roque Cabrera Ochoa
SOCIO


Srta. Patricia Portilla Peralta
MANDATARIA DEL SOCIO
Sr. Claudio Portilla Peralta


Sra. María Dora Caguana Rojas
MANDATARIA DEL SOCIO
Sr. Carlos Caguana Peralta


Sra. Narcisca Cabrera Chacón.
MANDATARIA DEL SOCIO
Sr. Julio Adolfo Ruiz Ruiz


Sr. Luis Marcelo Galarza Delgado
MANDATARIO DEL SOCIO
Sr. Luis Salvador Galarza Zúñiga


Sr. Segundo Andrade Pacheco
MANDATARIO DEL SOCIO
Sr. Jorge Zeas Torres

Sucúa, 1 de mayo del 2010

Señor.

Gilberto Ramón Ramón.

PRESIDENTE DE RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, ROQUE ARNULFO CABRERA en calidad de Socio de RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA, tengo a bien informar a usted que voy a proceder a la transferencia de mis acciones y participaciones que tengo en la Compañía a favor del señor Diego Torres por lo cual solicito a usted comedidamente convoque a Junta General de Socios, para que conozcan de esta transferencia y se me autorice por parte de todos los Socios la venta de mis acciones.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



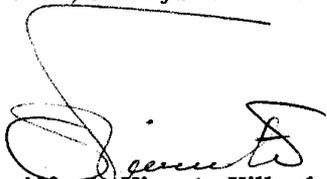
Sr. Roque Cabrera

SOCIO DE LA COMPAÑÍA.

Señor Roque Arnulfo Cabrera
Socio de la Compañía
Calle Palacios
No. 101
Palacios, Sucúa

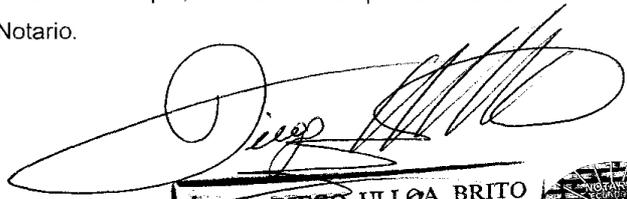
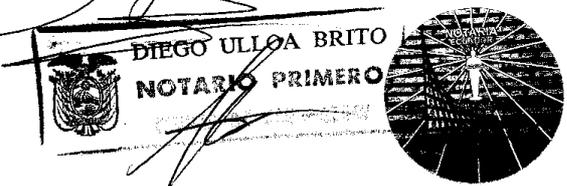
C E R T I F I C O: Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 08 de junio del 2010.


Dr. Alfredo Vizuete Villagómez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCÚA.



RAZON: Que con fecha de hoy doce de Septiembre del año dos mil diez, procedo a marginar en la escritura matriz de la Notaría Primera a mi cargo, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA", otorgada, en la Notaría Primera del Cantón Sucúa con fecha cinco de Mayo del año dos mil diez, por los cónyuges Roque Arnulfo Cabrera Ochoa y Rosa María Yáñez Ochoa, a favor del señor Diego Fernando González Tapia, dando así cumplimiento al artículo 113 de la ley de Compañías.- El Notario.



DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0789

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 5443

FECHA: CUENCA, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

La señora Julia Marín Ruiz, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA." informa que mediante escritura otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Sucúa, el día 05 de Mayo del 2010, los cónyuges ROQUE ARNULFO CABRERA OCHOA y ROSA MARÍA YANEZ OCHOA transfieren ochenta (80) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía anteriormente señalada, al señor DIEGO FERNANDO GONZALEZ TAPIA

Es pertinente señalar que la transferencia indicada cuenta con el consentimiento unánime expresado en la Junta Universal de Socios del 04 de Mayo del 2010.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que dicha transferencia de participaciones cumple con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías; por tanto procede su anotación.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

Dr. G. Mora
F. J. J.
20/09/10

RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA LTDA.

Constituida mediante resolución
Nº. 01-C-384-DIC.
15-MAY.-2001

SUCÚA – MORONA SANTIAGO
TELF.: 2 740-412

Sucúa, 16 de septiembre del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

En su despacho.-

De mi consideración:

Mediante la presente reciban un cordial saludo, augurándole el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones.

La compañía **“RADIO VROZTAXIS ORIENTALES CIA. LTDA.”**, comunica que el día cuatro de mayo del 2010, se registro la siguiente transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

Nombre: Roque Arnulfo

Apellidos: Cabrera Ochoa.

CI: 010111693-7

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Numero de acciones: Ochenta participaciones

Valor de cada acción: 1 dólar.

CESIONARIO

Nombre: Diego Fernando

Apellidos: Gonzales Tapia

CI: 140067053-3

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Tipo de Inversión: De Capital

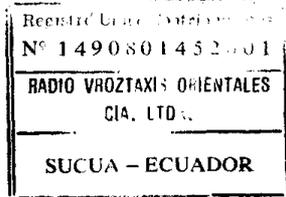
Adjunto al presente: Original y Copia notariada de la transferencia para los fines pertinentes y legales.

Seguro de ser atendido favorablemente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:


Sra. Julia Marin R.

GERENTE DE LA COMPAÑIA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CIUDADANIA N° 40044285-9

MARIN RUIZ JULIA BEATRIZ
 AZUAY/CHONDESLEB/CHONDESLEB

15 FEBRERO 1975

001-0042 00042 F

AZUAY/CHONDESLEB/CHONDESLEB 1975

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** 129491222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

COITS RICARDO MARIN

INÉS Y SEPARETA RUIZ

31/07/2002

REN 0004585

M/S



MILGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES 2002

240-0008
 NÚMERO
 MARIN RUIZ JULIA BEATRIZ

[Blacked out area]

CIUDADANIA 140067053-3
 GONZALEZ TAPIA DIEGO FERNANDO
 MORONA SAN/SUCUA/SUCUA
 07 MAYO 1984
 001- 0114 00114 M
 MORONA SANTIAGO SUCUA
 SUCUA 1984




ECUATORIANA***** E2343V222E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL BOLIVAR GONZALEZ BERMEO
 MARIA LUZMILA TAPIA GOMEZ
 MORONA 22/06/2006
 22/06/2018
 REN 0059228




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 140067053-3 249 - 0006
 GONZALEZ TAPIA DIEGO FERNANDO
 MORONA SANTIAGO SUCUA
 SUCUA
 SANCION Multas: 32 CostoRep: 9 Tot.USD: 40
 JUNTA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO - 000
 1288436 14/12/2009 8:41:30

